



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 563 -2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 04 OCT 2018

VISTO: El Memorando N° 2299-2018/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 04 de octubre de 2018 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura, Año Fiscal 2018, por aplicación del Decreto Supremo N° 221-2018-EF.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 844-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES (S/ 1,604'611,511.00), solventado por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante el párrafo 27.1 del artículo 27 de la Ley N° 30693, el Ministerio de Educación está autorizado a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, hasta por el monto de S/ 467 000 000,00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES Y 00/100 SOLES), en el marco del párrafo 80.2 del artículo 80 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, para el financiamiento de intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de los Gobiernos Regionales, las que se determinan mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación, a propuesta de este último; asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 005-2018-MINEDU se aprueban las intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de los Gobiernos Regionales;

Que, con el párrafo 27.2 del citado artículo se señala que el financiamiento para el caso de los Gobiernos Regionales se efectúa progresivamente y en etapas hasta el tercer trimestre del año fiscal 2018, asimismo, cada transferencia se efectúa en base a los resultados de la ejecución de los recursos asignados en el presupuesto institucional de los Gobiernos Regionales y de la ejecución de la última transferencia efectuada para las mencionadas intervenciones, salvo la primera transferencia;

Que, el párrafo 80.2 del artículo 80 de la Ley N° 28411, establece que las entidades que cuenten con programas presupuestales pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos asignados a dichos programas, siempre que el pliego habilitado cuente con productos o proyectos del mismo programa, las mismas que se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del Sector correspondiente, a propuesta de este último, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 221-2018-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano", de fecha 29 de setiembre de 2018, en su artículo 1 autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de S/ 39 684 321,00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES) del pliego 010: Ministerio de Educación a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para el financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas;

Que, conforme al detalle del Anexo 01: "Transferencia para financiar el costo de la contratación de personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057" (S/ 1 279 989); Anexo 02: "Transferencia para financiar los bienes y servicios, y la adquisición de activos no financieros del Fortalecimiento de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos" (S/ 407 969) y Anexo 03:





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

563

-2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

04 OCT 2018

"Transferencia para financiar la atención de las condiciones básicas, la adquisición de material fungible educativo para el año escolar 2019; y la distribución y almacenamiento de los materiales y recursos educativos pedagógicos de las instituciones educativas públicas" (S/ 1 484 691) del Decreto Supremo N° 221-2018-EF, según los cuales, al Gobierno Regional del Departamento de Piura, le corresponde la suma total de **TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 3 172 649.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, el artículo 2 del Decreto de Supremo N° 221-2018-EF, dispone al Titular del Pliego, la desagregación de la transferencia de recursos que le han sido autorizados, debiendo emitirse la respectiva Resolución Ejecutiva Regional, en concordancia con lo normado por el artículo 21, numeral 21.2, ítem i), Sub Capítulo II, Capítulo IV de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, que establece lineamientos específicos, para la desagregación de recursos, utilizando el Modelo N° 03/GR;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, Año Fiscal 2018, los mayores fondos autorizados mediante Decreto Supremo N° 221-2018-EF;

Con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", la Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018", y al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y la Ley N° 27902 "Modificación de la Ley N° 27867".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 221-2018-EF, por la suma de **TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 3 172 649.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	457 Gobierno Regional del Departamento de Piura
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS

2. GASTOS PRESUPUESTALES

3'172,649.00

GASTO CORRIENTE

2'945,317.00

3 Bienes y Servicios

2'945,317.00

GASTO DE CAPITAL

227,332.00

6 Adquisición de Activos No Financieros

227,332.00

TOTAL EGRESOS

3'172,649.00

=====

El desagregado, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Categoría del Gasto, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

563

-2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

04 OCT 2018

ARTICULO SEGUNDO.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos aprobados en el artículo primero precedente no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales fueron autorizados, bajo responsabilidad del Titular de las Unidades Ejecutoras consignadas dentro de los alcances de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 221-2018-EF.

ARTICULO TERCERO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Contabilidad Pública y Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes Instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación y Unidades Ejecutoras detalladas en el Anexo N° 01 de esta Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

Ing. REYNALDO HILBCK GUZMAN
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018
DESAGREGACION TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 221-2018-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR		MONTO
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA		3,172,649
GASTO CORRIENTE		2,945,317
2.3 BIENES Y SERVICIOS		2,945,317
GASTO DE CAPITAL		227,332
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		227,332
U.E. 300 EDUCACION PIURA		856,083
GASTO CORRIENTE		856,083
2.3 BIENES Y SERVICIOS		856,083
GASTO DE CAPITAL		227,332
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		227,332
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR		577,354
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS		145,216
5 005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO		145,216
2.3 BIENES Y SERVICIOS		145,216
3 000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRÍCULO		328,087
5 005636 ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS MULTIEDAD Y MULTIGRADO DE EDUCACION BASICA REGULAR		67,764
2.3 BIENES Y SERVICIOS		67,764
5 005637 ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS POLIDOCENTES DE EDUCACION BASICA REGULAR		260,323
2.3 BIENES Y SERVICIOS		260,323
3 000387 ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES		104,051
5 005646 DOTACION DE MATERIAL FUNGIBLE PARA AULAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR Y EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE		104,051
2.3 BIENES Y SERVICIOS		104,051
0107 MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA		506,061
3 000546 INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO		506,061
5 005907 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO		89,555
2.3 BIENES Y SERVICIOS		89,555
5 005908 PROVISION DE SERVICIOS BASICOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA		416,506
2.3 BIENES Y SERVICIOS		189,174
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		227,332
U.E. 301 COLEGIO MILITAR "PEDRO RUIZ GALLO"		1,749
GASTO CORRIENTE		1,749
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,749
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR		1,749
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS		1,749
5 005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO		1,749
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,749



ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018
DESAGREGACION TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 221-2018-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG		MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR		
U.E. 302 EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA		178,752
GASTO CORRIENTE		178,752
2.3 BIENES Y SERVICIOS		178,752
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR		178,752
3 000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRÍCULO		178,752
5 005636 ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS MULTIEDAD Y MULTIGRADO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR		15,452
2.3 BIENES Y SERVICIOS		15,452
5 005637 ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS POLIDOCENTES DE		163,300
2.3 BIENES Y SERVICIOS		163,300
U.E. 303 EDUCACION ALTO PIURA		454,509
GASTO CORRIENTE		454,509
2.3 BIENES Y SERVICIOS		454,509
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR		454,509
3 000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRÍCULO		115,376
5 005636 ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS MULTIEDAD Y MULTIGRADO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR		102,024
2.3 BIENES Y SERVICIOS		102,024
5 005637 ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS POLIDOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR		13,352
2.3 BIENES Y SERVICIOS		13,352
3 000387 ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTÁNDARES DE APRENDIZAJES		339,133
5 005646 DOTACIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE PARA AULAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE		339,133
2.3 BIENES Y SERVICIOS		339,133
U.E. 305 EDUCACION UGEL PAITA		87,510
GASTO CORRIENTE		87,510
2.3 BIENES Y SERVICIOS		87,510
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR		86,638
3 000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRÍCULO		86,638
5 005636 ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS MULTIEDAD Y MULTIGRADO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR		226
2.3 BIENES Y SERVICIOS		226
5 005637 ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS POLIDOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR		86,412
2.3 BIENES Y SERVICIOS		86,412
0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA		872
3 000792 LOCALES CON CONDICIONES FÍSICAS ADECUADAS		872
5 003165 MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN LOCALES DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS		872
2.3 BIENES Y SERVICIOS		872

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018
DESAGREGACION TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 221-2018-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR		MONTO
U.E. 306 EDUCACION UGEL TALARA		70,630
GASTO CORRIENTE		70,630
2.3 BIENES Y SERVICIOS		70,630
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR		68,990
3 000386	DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRÍCULO	65,934
5 005637	ACOMPANIAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS POLIDOCENTES DE EDUCACION BASICA REGULAR	65,934
2.3	BIENES Y SERVICIOS	65,934
3 000387	ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES	3,056
5 005646	DOTACION DE MATERIAL FUNGIBLE PARA AULAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR Y EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE	3,056
2.3	BIENES Y SERVICIOS	3,056
0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA		1,640
3 000792	LOCALES CON CONDICIONES FISICAS ADECUADAS	1,640
5 003165	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN LOCALES DE LOS CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	1,640
2.3	BIENES Y SERVICIOS	1,640
U.E. 307 EDUCACION UGEL MORROPON		27,589
GASTO CORRIENTE		27,589
2.3 BIENES Y SERVICIOS		27,589
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR		27,589
3 000387	ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES	27,589
5 005646	DOTACION DE MATERIAL FUNGIBLE PARA AULAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR Y EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE	27,589
2.3	BIENES Y SERVICIOS	27,589
U.E. 308 EDUCACION UGEL AYABACA		422,898
GASTO CORRIENTE		422,898
2.3 BIENES Y SERVICIOS		422,898
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR		422,898
3 000386	DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRÍCULO	168,837
5 005636	ACOMPANIAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS MULTIEDAD Y MULTIGRADO DE EDUCACION BASICA REGULAR	167,985
2.3	BIENES Y SERVICIOS	167,985
5 005637	ACOMPANIAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS POLIDOCENTES DE EDUCACION BASICA REGULAR	852
2.3	BIENES Y SERVICIOS	852
3 000387	ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES	254,061
5 005646	DOTACION DE MATERIAL FUNGIBLE PARA AULAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR Y EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE	254,061
2.3	BIENES Y SERVICIOS	254,061

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018
DESAGREGACION TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 221-2018-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG		MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR		
U.E. 309 EDUCACION UGEL HUANCABAMBA		286,849
GASTO CORRIENTE		286,849
2.3 BIENES Y SERVICIOS		286,849
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR		286,849
3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	11,738
5 005943	MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	11,738
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	11,738
3 000386	DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO	101,190
5 005636	ACOMPANIAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS MULTIEDAD Y MULTIGRADO DE EDUCACION BASICA REGULAR	100,438
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	100,438
5 005637	ACOMPANIAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS POLIDOCENTES DE EDUCACION BASICA REGULAR	752
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	752
3 000387	ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES	173,921
5 005646	DOTACION DE MATERIAL FUNGIBLE PARA AULAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR Y EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE	173,921
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	173,921
U.E. 310 EDUCACION UGEL HUARMACA		558,748
GASTO CORRIENTE		558,748
2.3 BIENES Y SERVICIOS		558,748
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR		558,748
3 000386	DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO	145,620
5 005636	ACOMPANIAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS MULTIEDAD Y MULTIGRADO DE EDUCACION BASICA REGULAR	145,620
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	145,620
3 000387	ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES	413,128
5 005646	DOTACION DE MATERIAL FUNGIBLE PARA AULAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR Y EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE	413,128
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	413,128

